



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 10 de febrero de 2023
C-022-23

Mgtra.
Elsa Fernández A.
Directora General de la
Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
Ciudad.

Ref.: “Buenas prácticas en materia de Prevención y Lucha Contra la Corrupción”

Señora Directora:

Por este medio damos respuesta a su nota No. ANTAI-OCTI-032-2023 de 19 de enero de 2023, recibida en este Despacho el 26 de enero del corriente, por medio de la cual solicita información a esta Procuraduría sobre las buenas prácticas que lleva a cabo en relación con la prevención y el combate de la corrupción.

Al respecto adjuntamos copia del “Informe de Buenas Prácticas en materia de Prevención y Lucha Contra la Corrupción” de 11 de agosto de 2021, el cual fue remitido a la ANTAI en esa misma fecha.

Como es de su conocimiento, el documento referido, elaborado por el Departamento de Ética y Gestión Pública de la Procuraduría de la Administración, contiene la información relativa a la Red Interinstitucional de Ética Pública (RIEP); El Pacto de Estado por la Justicia; y, la gestión que realiza el Departamento mencionado, actividades que se desarrollan de forma permanente.

Adicionalmente, adjuntamos un informe elaborado por la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica Internacional, sobre la información estadística que dicha oficina compila y suministra mensualmente.

Esperamos de esta manera haber atendido el requerimiento realizado, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de lo indicado.

Atentamente,


Rigoberto González Montenegro
Procurador de la Administración



Adj. Lo indicado

RGM/jfm

C-013-22